



N/Rfa. Expte. <b>32-18</b>	S/Rfa.
UNIDAD: Servicio de Contratación.	
ASUNTO: Solicitud justificación baja temeraria	

**DESTINATARIOS:** CSL, S.L.U., Hermanos Espin, S.L.U., Arteriego, S.L., Jumabeda, S.L., Constuarchena, S.L., Construcciones Juan Martínez, S.L., Nueva Codimasa, S.L., Transportes y Triturados de Murcia, S.L., ASCH, S.A., Avance, S.L., Cía de Inversiones y Proyectos Gil San, S.L.U., Sánchez y Lago, S.L., Eneas Servicios Integrales, S.A., Maruba, S.L., Estructuras Residuales y Aguas, S.L., Proyconsur, S.L. y Construcciones Sangonera, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y encontrándose las ofertas presentadas por esas empresas a la licitación del contrato “**COLECTORES DE ENCAUZAMIENTO Y ACCESO PEATONAL EN LA ZONA VERDE DEL PERI DEL POLIDEPORTIVO, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA)**”, en situación de valor anormal o desproporcionado por aplicación de los parámetros fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, les comunico que deberán aportar en la **Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (Registro) de esta Consejería**, la documentación que estimen pertinente, justificativa de la baja efectuada, teniendo para ello **cinco días hábiles a contar desde la fecha del envío**, teniendo en cuenta que este mismo día también se ha publicado el cálculo de dichas bajas en el perfil de contratante. **El plazo para presentar la justificación finaliza a las 14:00 horas del lunes 5 de noviembre de 2018.**

(Documento firmado electrónicamente al margen)  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION

26/10/2018 09:25:20

Firmante: FALCON FERRANDO, JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) aif43b94e-a0b3-a00e-287981161835

